

***Resolucion de 31 de marzo de 1838,  
modificando el cuadrante formado por el cabildo eclesiástico.***

Secretaría de la Asamblea ordinaria.

Ciudadano Presidente del Consejo representativo.

Informó el Poder ejecutivo a la Lejislatura con el cuadrante decimal formado por el cabildo eclesiástico lo que le pareció conducente para su aprobacion i este alto Cuerpo despues de haber oido a la comision respectiva se dignó pasarlo con la modificacion siguiente. --- Al tesorero en lugar de quinientos pesos, se le asignan trescientos sesenta i cinco al año: al contador en lugar de trescientos pesos, se le asignan doscientos al año: al escribano en lugar de cien pesos, se le asignan cincuenta pesos al año. --- Todo lo que ponemos en conocimiento de U. acompañándole un ejemplar del cuadrante, para que se sirva ponerlo en conocimiento de la Cámara que preside a fin de que obtenga su sancion, si lo estimare de justicia. --- Tenemos el honor de ser de U. atentos servidores. --- D. U. L. --- Leon, marzo 31 de 1838. --- Fuljencio Palma, D. S. Ponciano Corral, D. S. --- Sala del Consejo representativo. --- Leon, octubre 10 de 1838. --- Al Jefe del Estado. --- Evaristo Rocha, P. --- Leon, octubre 11 de 1838. --- Cúmplase. --- José Núñez.

---